

Se adjunta el calendario de tramitación ayudas de comedor- Curso 2025- 2026 **Convocatoria Extraordinaria Diciembre 2025.**

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN AYUDAS DE COMEDOR - Curso 2025/2026 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2025 (SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 22.d ORDEN EDU/693/2008)								ACTUACIONES	
MES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
N O V I E M B R E						1	2		
	3	4	5	6	7	8	9	FIN GRABACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA DEL ART.22.d. ORDEN EDU/693/2008	
	10	11	12	13	14	15	16	CRUCES DIRECCIÓN GENERAL (HACIENDA, FAMILIA Y DISCAPACIDAD)	
	17	18	19	20	21	22	23	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO/A TÉCNICO/A Y ENTREGA NOTA INFORMATIVA individual	
	24	25	26	27	28	29	30	TRÁMITE DE AUDIENCIA (subsanción doc.y alegaciones) Y GRABACIÓN NUEVA DOCUMENTACIÓN	
D I C I E M B R E	1	2	3	4	5	6	7	FIN GRABACIÓN ALEGACIONES	
	8	9	10	11	12	13	14	RESOLUCIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL	
	15	16	17	18	19	20	21	VACACIONES ESCOLARES NAVIDAD	
	22	23	24	25	26	27	28		

Esta convocatoria es SOLO para supuestos del artículo 22.d) Orden EDU/693/2008:

d) Podrán presentar solicitud de ayuda durante el curso los alumnos que se encuentren en los supuestos de los apartados b), c), d) e) f) o g) del artículo 20.1 de la presente orden:

b) Alumnos que se encuentren en situación de acogimiento familiar o residencial.

c) Alumnos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial.

d) Solicitantes víctimas de violencia de género.

e) Alumnos víctimas de terrorismo.

f) Alumnos con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

g) Alumnos que se encuentren en situaciones carenciales específicas, entendiendo como tales aquellas circunstancias en las que se hace evidente una situación de necesidad en la unidad familiar por razones económicas o de exclusión social. En el momento en el que el centro educativo tenga constancia de que algún comensal puede estar en situación precaria o especialmente difícil se iniciará el procedimiento para la concesión de gratuidad total en el servicio de comedor. Desde la dirección del centro se solicitará informe a los servicios sociales con el objeto de que se actúe en los casos de especial gravedad.

***Si no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados anteriormente, NO podrá solicitarse la ayuda en esta convocatoria.**

Debéis recoger en la secretaria del centro las solicitudes de ayuda de comedor de aquellos solicitantes que así os pidan. SELLAR Y PONER FECHA a la solicitud Y ESCANEARLA

Una vez escaneada, mandárnoslas a la Dirección Provincial, para que las podamos grabar.

IMPORTANTE: Las solicitudes para que se acepten en la DP tienen que estar totalmente completas, rellenar todos los puntos, en especial el apartado 7. Si no se cumplimentan todos los campos, no podrá grabarse.

En esta convocatoria las validaciones se realizarán desde la DG.

Antes del 14 de NOVIEMBRE deben de estar todas las solicitudes enviadas a las DP. **No se va a dar más plazo.**